

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 077
SERIE 2002-2003**

**PARA ASIGNAR FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES
AL SR. CARLOS COLON MORALES, DIRECTOR
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONOMICO, TURISMO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO
DE SAN JUAN, CONFORME EL ARTICULO 3.009 (X) DE
LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS.**

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos faculta a los Alcaldes a nombrar los sustitutos interinos de los funcionarios que fungen como Directores de Unidades Administrativas;

POR CUANTO: La Orden Ejecutiva JS-005, Serie 2000-2001 establece la responsabilidad de los Directores de Departamentos y Oficinas en la firma de documentos por delegación;

POR CUANTO: El Departamento de Desarrollo Económico, Turismo y Vivienda del Municipio de San Juan, por la naturaleza de las actividades que atiende, los servicios que se ofrecen en dicho Departamento y a fin de propiciar la continuidad de los trabajos administrativos en todas sus dependencias, es necesario que cuente con por lo menos un funcionario o empleado que esté facultado para firmar, al igual que su Director, el gran número de documentos que se generan y que requieren la firma de éste último;

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Facultar al Sr. Carlos Colón Morales, Director Auxiliar del Departamento de Desarrollo Económico, Turismo y Vivienda del Municipio de San Juan a firmar cualquier documento fiscal del referido Departamento, entre los que se encuentran ordenes de compra, contratos, acuerdos o convenios, documentos relacionados a recursos humanos o cualquier otro documento fiscal que así le solicite el Director del Departamento.

- SEGUNDO:** Aquellos contratos, acuerdos, convenios u otros, que por su naturaleza requieran la firma del Alcalde, serán referidos con el visto bueno del Departamento, a la Lcda. Elsie L. Prieto Ferrer, Directora de la Oficina de Asuntos Legales según dispone la Orden Ejecutiva Núm. JS-075, Serie 2001-2002.
- TERCERO:** El Sr. Carlos Colón Morales deberá registrar su firma mediante tarjeta, en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.
- CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva comenzará a regir inmediatamente después de su firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de febrero de 2003.

JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE